A: Saguan S.A.
Avda. Doctor Molas López N° 2321
Tel. 290-717 290-878
Asunción, Paraguay

**CONTRATO N° 4728/2012 - EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP 1 y HHP 4)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 691/2012 – ITEM 1: ASUNCION Y ALREDEDORES – HHP 1**

**CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1**

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para ampliar el monto máximo del Contrato vigente, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha...2 - OCT. 2013.....

Una vez firmado este Convenio Modificatorio N° 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 1, se establece lo siguiente:

**CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS**

Todos los términos contenidos en este Convenio Modificatorio N° 1 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 4728/2012 firmado entre ANDE y la firma Saguan S.A., en fecha 1 de junio de 2012, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, Bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP 1 y HHP 4).

**CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO**

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en ampliar el monto máximo, correspondiente al Item 1: Asunción y Alrededores – HHP 1.

**CLAUSULA TERCERA – MONTO MAXIMO**

La ampliación del monto máximo del Contrato en G 510.860.000 (quinientos diez millones ochocientos sesenta mil guaraníes), IVA Incluido.

**CLAUSULA CUARTA – EJECUCION DE LOS TRABAJOS**

La Ejecución de los trabajos será conforme a lo establecido en la sección III – Suministros Requeridos.

SAGUAN S.A.
Avda. Dr. Molas López N° 2321
Teléfs. 290717 - 290878

Ing Ricardo O Alcaraz R.
DD/AC

## CLAUSULA QUINTA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio N° 1.

Luis A. Guanes C.
C.I. N° 6.480.049
Saguan S.A.
RUC N° 80038005-3
SAGUAN S.A.
Avda. Pr. Mariscal López N° 2[illegible]
Teléfs. 290717 - 290378

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. ANDRES RAMIREZ B.
p/Presidente

Ing Ricardo O Alcaraz R.
DD/AC

Ing. Amaro Esquivel
Dirección de Distribución